



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 17 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0689/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión  
Permanente del Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AT/SP/276/2022 de fecha 09 de junio de 2022, signado por la Secretaria Particular en la Alcaldía Tlalpan, la Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Martha Soledad Ávila Ventura y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 19 de mayo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/3902/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace  
Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la  
Ciudad de México

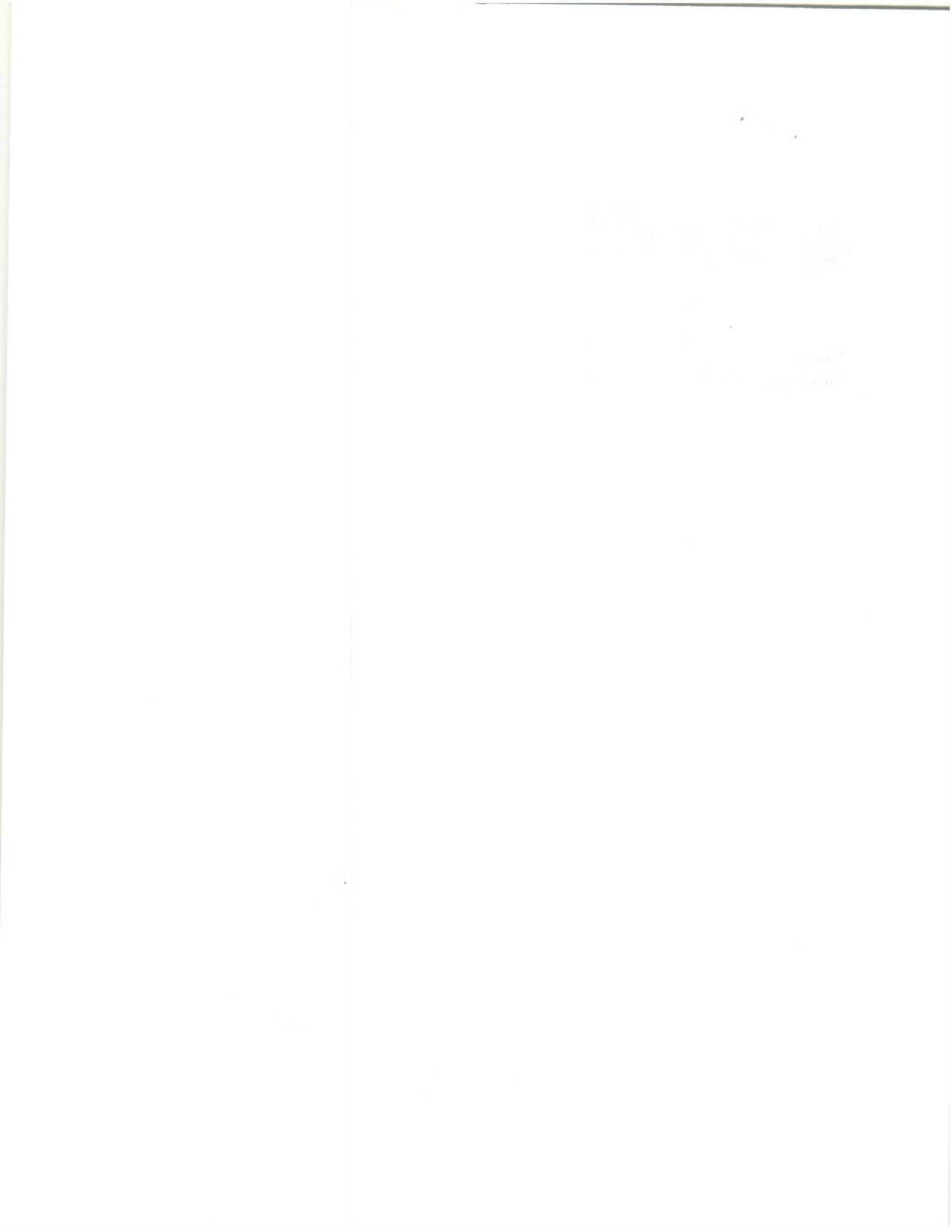
Lic. Marcos Alejandro Gil González

[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma por ausencia el Mtro. Federico Martínez Torres, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

C.c.c.e.p. Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza, Secretaria Particular en la Alcaldía Tlalpan.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	





OFICINA DE LA ALCALDÍA  
Secretaría Particular



Ciudad de México a 09 de junio de 2022

AT/SP/ 276 /2022

Asunto: Cumplimiento de Punto de Acuerdo

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

Me permito atender su ocurso número SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/000171/2022, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución mediante el cual se resolvió lo siguiente:

**“Primero.- se exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que, presenten un informe pormenorizado de la salud del arbolado urbano que se ubica en cada una de sus demarcaciones territoriales, así como de las acciones y/o proyectos que han realizado para el manejo fitosanitario.**

**Segundo.- se exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que, de manera urgente y en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, diseñen e implementen un programa de saneamiento del arbolado urbano en las demarcaciones territoriales, así como a destinar los recursos presupuestales necesarios para atender la problemática del arbolado urbano” (sic).**

Sobre el particular, por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular a mi cargo, tiene a bien dar respuesta a lo solicitado en el exhorto que nos ocupa; por lo que me permito adjuntar copia del oficio AT/DGSU/1032/2022, signado por el Director General de Servicios Urbanos, de esta Alcaldía, en el cual informa que, al realizar una búsqueda en los archivos que obran en la Subdirección de Mejoramiento Urbano, se encontró un archivo electrónico denominado “Diagnóstico Fitosanitario de áreas



verdes infestadas por muérdago en la Ciudad de México”, informe final marzo 2017. De dicho informe se desprende que en esta Alcaldía el 62.50% de los árboles se encuentran afectados por muérdago, mientras que el 37.50% no presentan afectación.

En los sitios afectados se encontró la presencia de Cladocolea Loniceroides en el 44.35% de los árboles con afectación. Los árboles también son afectados principalmente por insectos defoliadores con un 10.46% de los individuos (37 árboles ha-1). el 14.18% del arbolado presenta tumores en ramas o fuste (13 árboles ha-1). En relación a los daños físicos el 58.90% de los individuos se encuentran afectados por malas podas (323 árboles ha-1). En lo que respecta a la afectación del muérdago, el 62.50% de las áreas verdes urbanas evaluadas se encuentran afectadas por muérdago, considerando el heno motita Tillandsia recurvata, mientras que el 37.50% no presentó afectación. Considerando únicamente a las especies de muérdago verdaderos, corresponde el porcentaje de áreas verdes afectadas del 40.00%.

En el presente año la Dirección General de Servicios Urbanos empezó a trabajar en el “Programa de Control de Muérdago”, coordinado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, quien iba a realizar una licitación Pública Nacional para atender 1159 sujetos forestales distribuidos en 166 derribos por muérdago y 1043 por control de muérdago poda y saneamiento químico. La finalidad de dicho programa fue realizar un recorrido en calles y avenidas, así como áreas verdes de la Alcaldía y emitir un diagnóstico del estado fitosanitario que guarda el arbolado y palmeras de gran tamaño que representan riesgo.

Por lo anterior, la Dirección General de Servicios Urbanos efectuó un levantamiento diagnóstico en las cinco zonas que está dividida la demarcación y se constató la existencia de 1,321 individuos arbóreos para su atención con alto riesgo de infestación para su debida atención, se está a la espera de las acciones por parte de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Por último, se solicitarán mesas de trabajo con la Secretaría del Medio Ambiente, para que conjuntamente se desarrolle un programa de capacitación y entrenamiento al personal que realiza la dictaminación, trabajos de poda y derribo, con el propósito de estos adquieran conocimientos y herramientas que puedan poner en práctica, a fin de detener, controlar erradicar plagas y enfermedades de árboles y palmeras; asimismo realizarán tareas de coordinación con la Dirección General de Medio



Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico de esta Alcaldía, para que se realicen esquemas de capacitación, que permita a los habitantes que tengan árboles en esta demarcación, puedan hacerse cargo del saneamiento de estos y con ello erradicar la propagación de plagas que afectan el arbolado urbano en esta Alcaldía.

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza**  
**Secretaria Particular**

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.  
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.  
Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.  
Ismael Alonso de Lucio Orendain. - Coordinador de Asesores. - Para su conocimiento.  
Rosalba Hernández Martínez.- Directora General de Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Fomento Económico. Para su conocimiento.  
Sergio Iván Galindo Hernández.- Director General de Servicios Urbanos.- Para su conocimiento.  
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 22-22-002410.

VMBM/IPCH/mir\*



FOJAS: 08 JUN 2022 ANEXOS:



ALCALDÍA TLALPAN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



002518



FOJAS: 3 08 JUN 2022 ANEXOS: 2

RECIBIDO ALCALDESIA RECIBE: HORA: 14:00

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México; a 07 de junio de 2022
Oficio Número: AT/DGSU/1032/2022
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA EN TLALPAN
PRESENTE.

En atención al similar AT/SP/242/2022, a través del cual remite copia del oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/111/000171/2022, emitido por el Lic. Marco Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, referente al Punto de Acuerdo de Urgente y obvia Resolución, que a la letra dice:

- PRIMERO. - Se exhorta a las personas titulares de las 16 alcaldías de la ciudad de México, para que, presenten un informe pormenorizado de la salud del arbolado urbano que se ubica en cada una de sus demarcaciones territoriales, así como de las acciones y/o proyectos que han realizado para el manejo fitosanitario.
SEGUNDO. - Se exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que, de manera urgente y en coordinación con la secretaria del medio ambiente de la Ciudad de México, diseñen e implemente un programa de saneamiento del arbolado urbano en las demarcaciones territoriales, así como destinar los recursos presupuestales necesarios para atender la problemática del arbolado urbano MDSPOPA/CSP/3902/2022.

Por lo antes descrito, adjunto copia del oficio DGSU/DPyPSU/SMU/536/2022 signado por el Mtro. Juan Manuel Hernández Román, Subdirector de Mejoramiento Urbano, quien notifica que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Subdirección a mi cargo, encontramos el archivo electrónico denominado Diagnóstico fitosanitario de áreas verdes infestadas por muérdago en la Ciudad de México. Informe Final (marzo 2017).

De acuerdo a dicho informe, en nuestra alcaldía el 62.50% de los árboles se encuentran afectados por muérdago, mientras que el 37.50 % no presenta afectación. En los sitios afectados se encontró la presencia de Cladocolea loniceroides en el 44.35 % de los arboles con afectación. Los arboles también son afectados principalmente por insectos defoliadores con un 10.46 % de los individuos (37 árboles ha-1). El 14.18 % del arbolado presenta tumores en ramas o fuste (13 árboles ha-1).

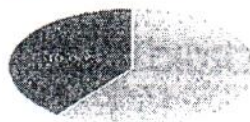
En relación a los daños físicos el 58.90 % de los individuos se encuentran afectados por malas podas (323 árboles ha-1). El principal factor limitante en el crecimiento del arbolado, es la competencia presente en el 60.51% (295 árboles ha-1). El diámetro normal estimado es de 29.05 cm, con valor mínimo de 10 cm y un máximo de 155 cm. Respecto a la altura del arbolado el promedio se estimó en 18.3 m, con un valor mínimo de 3 m y un máximo de 30 m. Respecto a la posición de la copa, el porcentaje más alto lo tiene la categoría de codominante con 36.14% (109 árboles ha-1).

Nivel de afectación por muérdago

El 62.50 % de las áreas verdes urbanas evaluadas se encuentran afectadas por muérdago, considerando al heno motita Tillandsia recurvata, mientras que el 37.50 % no presenta afectación. Considerando únicamente a las especies de muérdago verdaderos, corresponde a el porcentaje de áreas verdes afectadas del 40.00 %



Afectación por muérdago considerando al heno motita



Afectación por muérdagos verdaderos

Referencias: Ceban, Llanderal V. Álvarez Soto, H.C. & Morales Bautea, J. (marzo de 2017). Diagnóstico Fitosanitario de áreas verdes infestadas por muérdago en la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



Página 01 de 02

Con el propósito de salvaguardar la salud física tanto de los árboles, como de las palmeras, así como de frenar la propagación de plagas y enfermedades que han provocado su deterioro a lo largo de muchos años, durante el mes de enero del presente año, la Dirección General de Servicios Urbanos empezó a trabajar en el "Programa de Control de Muérdago", instruido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, quien iba a realizar una Licitación

Pública Nacional para atender a 1159 sujetos forestales distribuidos de la siguiente forma:

- 166 Derribo por muérdago
- 1043 Control de muérdago poda y saneamiento o con químico.

La finalidad de dicho programa fue realizar un recorrido en calles y avenidas así como áreas verdes de la Alcaldía Tlalpan y emitir un diagnóstico del estado fitosanitario que guarda el arbolado y palmeras de gran tamaño que presentan características de enfermedad y que a su vez representan riesgo para la ciudadanía toda vez que tienden a caerse o dañar la infraestructura, el reto de este programa es: frenar la mortandad de árboles y palmeras, que actualmente es un problema prioritario; controlar el muérdago, que afecta a la mayoría de las especies de árboles de la ciudad, y combatir plagas, como los descortezadores y otras plagas que provocan la muerte de especies dentro de las más comunes Cedro y Pino.

Por tal motivo, la Dirección General de Servicios Urbanos se efectuó un levantamiento diagnóstico en las cinco zonas que está dividida la demarcación y se constató la existencia de 1,321 individuos arbóreos para su atención con alto riesgo de infestación para su debida atención y estamos en la espera de las acciones a realizar por parte la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Servicios Urbanos, sugiere efectuar mesas de trabajo con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que conjuntamente se desarrolle un programa de capacitación y entrenamiento al personal que realiza la dictaminación, trabajos de poda y derribo, con el propósito de que estos adquieran conocimientos y herramientas que puedan poner en práctica a fin de detener, controlar y erradicar plagas y enfermedades de árboles, así como en palmeras y de la misma manera nos informen cómo será el desarrollo e intervención en territorio Tlalpense con respecto a su programa vigente denominado "Programa de Saneamiento de Árboles y Palmeras de la Ciudad de México" que se trata de un programa de largo plazo que implica un trabajo coordinado entre el Gobierno central, las alcaldías y la participación de la ciudadanía para controlar plagas y enfermedades en árboles y palmeras de la ciudad, y de la misma forma se propone que la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, genere esquemas de capacitación para los habitantes que tengan árboles de esta demarcación, puedan hacerse cargo del saneamiento de estos y con ello erradicar la propagación de las plagas que afectan al arbolado urbano en nuestra Alcaldía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**

**C.P. SERGIO IVAN GALINDO HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SIGH/jnr\*

Matamoros No. 283, colonia Tlalpan Joya, C.P. 14090, Alcaldía Tlalpan

Teléfono: 55 89 57 25 03

ALPÁN, GRANDE COMO SU GENTE



**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS**  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SERVICIOS URBANOS  
SUBDIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO



Tlalpan, CDMX., a 07 de junio del 2022  
DGSU/DPyPSU/SMU/0536/22

FOJAS: 07 JUN 2022 ANEXOS:

LIC. PAULINA GABRIELA DELGADO  
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN  
PRESENTE



En atención a su **Nota Informativa 638**, mediante el cual anexa los documentos AT/SP/242/2022 y SG/DGJYEL/PA/CCDX/II/000171/2022, este último signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y Enlace Legislativo de la Secretaría del Gobierno de la Ciudad de México, donde se hace de conocimiento el siguiente **Punto de Acuerdo** que a la letra dice:

*PRIMERO. - Se exhorta a las personas titulares de las 16 alcaldías de la ciudad de México, para que, presenten un informe pormenorizado de la salud del arbolado urbano que se ubica en cada una de sus demarcaciones territoriales, así como de las acciones y/o proyectos que han realizado para el manejo fitosanitario.*

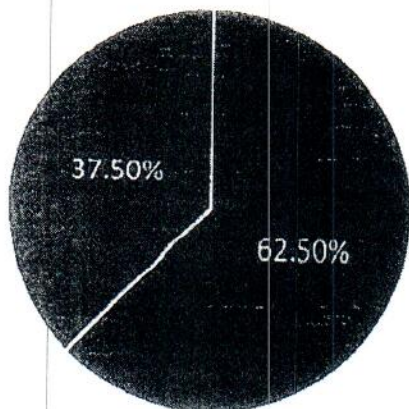
*SEGUNDO. - Se exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que, de manera urgente y en coordinación con la secretaria del medio ambiente de la Ciudad de México, diseñen e implemente un programa de saneamiento del arbolado urbano en las demarcaciones territoriales, así como destinar los recursos presupuestales necesarios para atender la problemática del arbolado urbano MDSPOPA/CSP/3902/2022.*

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Subdirección a mi cargo, encontramos el archivo electrónico denominado **Diagnóstico fitosanitario de áreas verdes infestadas por muérdago en la Ciudad de México, Informe Final (marzo 2017)**.

De acuerdo a dicho informe, en nuestra alcaldía el 62.50% de los árboles se encuentran afectados por muérdago, mientras que el 37.50% no presenta afectación. En los sitios afectados se encontró la presencia de *Cladocolea loniceroídes* en el 44.35% de los arboles con afectación. Los arboles también son afectados principalmente por insectos defoliadores con un 10.46% de los individuos (37 árboles ha-1). El 14.18% del arbolado presenta tumores en ramas o fuste (13 árboles ha-1). En relación a los daños físicos el 58.90% de los individuos se encuentran afectados por malas podas (323 árboles ha-1). El principal factor limitante en el crecimiento del arbolado, es la competencia presente en el 60.51% (295 árboles ha-1). El diámetro normal estimado es de 29.05 cm, con valor mínimo de 10 cm y un máximo de 155 cm. Respecto a la altura del arbolado el promedio se estimó en 18.3 m, con un valor mínimo de 3 m y un máximo de 30 m. Respecto a la posición de la copa, el porcentaje más alto lo tiene la categoría de codominante con 36.14% (109 árboles ha-1).

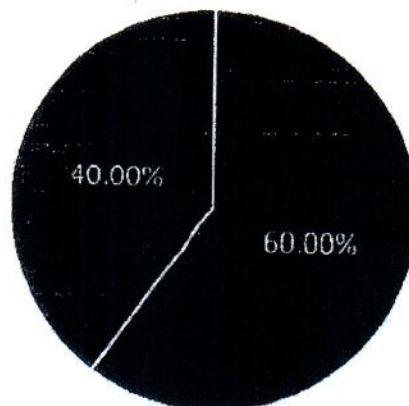
Nivel de afectación por muérdago

El 62.50% de las áreas verdes urbanas evaluadas se encuentran afectadas por muérdago, considerando al heno motita *Tillandsia recurvata*, mientras que el 37.50% no presenta afectación. Considerando únicamente a las especies de muérdago verdaderos, corresponde a el porcentaje de áreas verdes afectadas del 40.00%



- Sitios afectados por muérdago
- Sitios sin afectación por muérdago

Afectación por muérdago (considerando al heno motita)



- Sitios afectados por muérdago
- Sitios sin afectación por muérdago

Afectación por muérdagos verdaderos

Referencias

Gibrón Llanderal, V., Álvarez Sólís, H. C., & Morales Bautista, J. (marzo de 2017). Diagnóstico fitosanitario de áreas verdes infestadas por muérdago en la Ciudad de México. Ciudad de México.

Con el propósito de salvaguardar la salud física tanto de los árboles como de las palmeras, así como de frenar la propagación de plagas y enfermedades que han provocado su deterioro a lo largo de muchos años, durante el mes de enero del presente año, la Dirección General de Servicios Urbanos empezó a trabajar en el "Programa de Control de Muérdago", instruido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, quien iba a realizar una Licitación Pública Nacional para atender a 1159 sujetos forestales distribuidos de la siguiente forma:

- 166 Derribo por muérdago
- 1043 Control de muérdago poda y saneamiento o con químicos



**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS**  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SERVICIOS URBANOS  
SUBDIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO



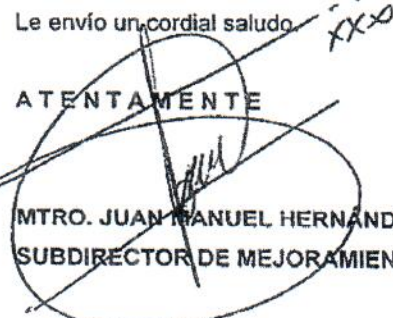
La finalidad de dicho programa fue realizar un recorrido en calles y avenidas así como áreas verdes de la Alcaldía Tlalpan y emitir un diagnóstico del estado fitosanitario que guarda el arbolado y palmeras de gran tamaño que presentan características de enfermedad y que a su vez representan riesgo para la ciudadanía toda vez que tienden a caerse o dañar la infraestructura, el reto de este programa es: frenar la mortandad de árboles y palmeras, que actualmente es un problema prioritario: controlar el muérdago, que afecta a la mayoría de las especies de árboles de la ciudad, y combatir plagas, como los descortezadores y otras plagas que provocan la muerte de especies dentro de las más comunes Cedro y Pino.

Por tal motivo, por parte de la Dirección General de Servicios Urbanos se realizó un levantamiento diagnóstico en las cinco zonas que está dividida la demarcación y se constató la existencia de 1,321 individuos arbóreos para su atención con alto riesgo de infestación para su debida atención y estamos en la espera de las acciones a realizar por parte la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Es necesario generar mesas de trabajo con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y se desarrolle un programa de capacitación y entrenamiento al personal que realiza la dictaminación, trabajos de poda y derribo, con el propósito de que estos adquieran y pongan en práctica los conocimientos adquiridos de como detener, controlar y erradicar plagas y enfermedades en los árboles, así como en palmeras y de la misma nos informen cómo será el desarrollo e intervención en territorio Tlalpense con respecto a su programa vigente denominado "Programa de Saneamiento de Árboles y Palmeras de la Ciudad de México" que se trata de un programa de largo plazo que implica un trabajo coordinado entre el Gobierno central, las alcaldías y la participación de la ciudadanía para controlar plagas y enfermedades en árboles y palmeras de la ciudad, y de la misma forma se propone que la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, genere esquemas de capacitación para que los habitantes de esta demarcación que tengan árboles puedan hacerse cargo del saneamiento de estos y con ello erradicar la propagación de las plagas que afectan al arbolado urbano en nuestra alcaldía.

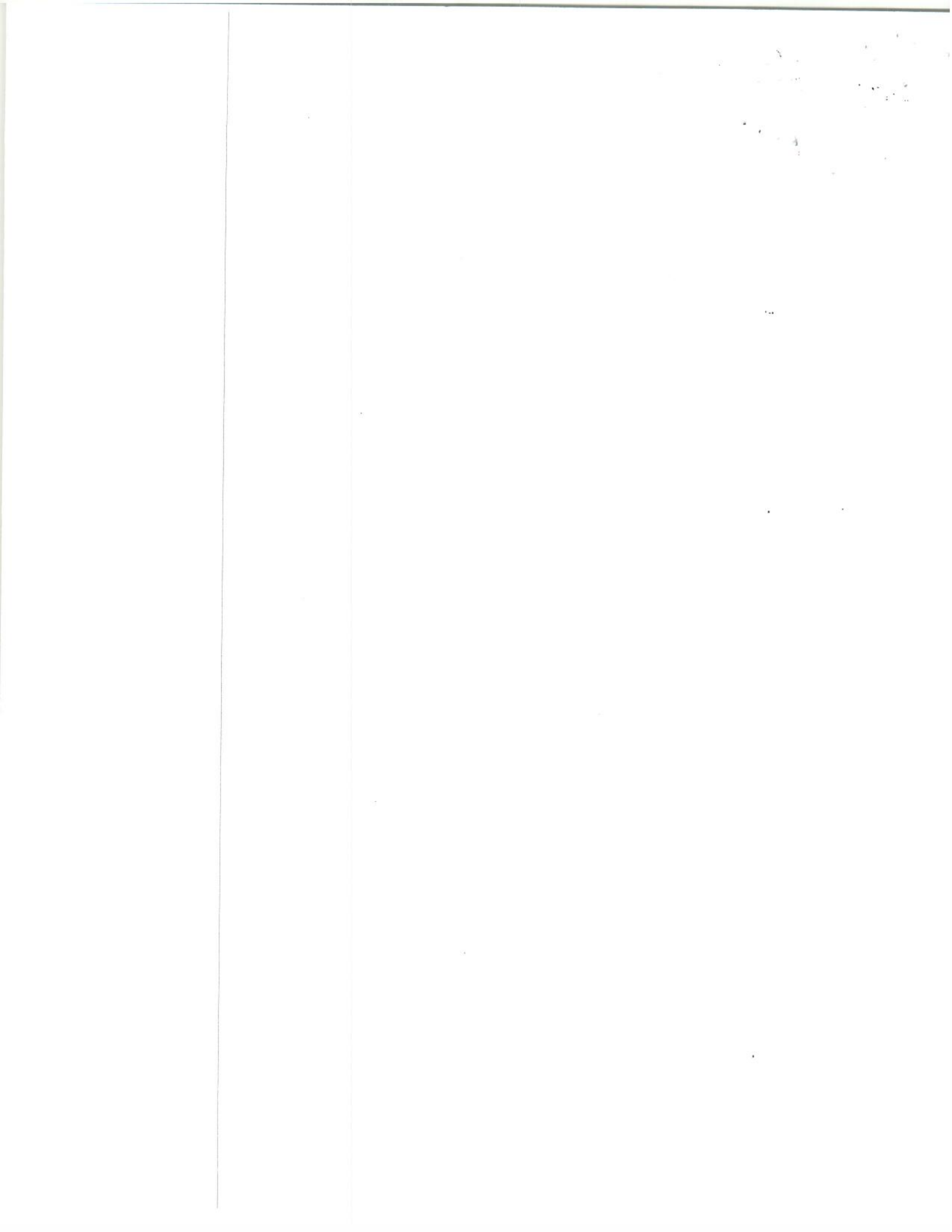
Le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

  
MTRO. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ ROMÁN  
SUBDIRECTOR DE MEJORAMIENTO URBANO

Copia. C.P. Sergio Iván Galindo Hernández- Director General De Servicios Urbanos

Edgar Antonio Hernández Martínez - Director de Proyectos y Programas de Servicios Urbanos





DIRECCIÓN GENERAL DE  
MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE  
Y FOMENTO ECONÓMICO

002498



FOJAS: 07 JUN 2022 ANEXOS: 0

Ciudad de México, a 7 de junio de 2022

Alcaldesa  
**RECIBIDO**

Oficio No. AT/DGMADSE/ 0847 /2022

RECIBE: 099 HORA: 16:03

Asunto: Atención al oficio No. AT/SP/242/2022

**MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES**  
**ALCALDESA EN TLALPAN**  
**PRESENTE**

FOJAS: 07 JUN 2022 ANEXOS:

Coordinación de Recursos  
**RECIBIDO**

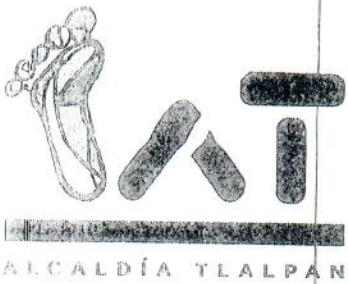
RECIBE: 099 HORA: 16:03

Por medio del presente, y en atención al oficio No. AT/SP/242/2022, signado por la Mtra. Vianey Monserrat Bautista Mendoza, en su carácter de Secretaria Particular, por medio del cual envía el oficio No. SG/DGJYEL/PA/CCDX/II/000171/2022, remitido por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en el cual, se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que a la letra dice:

*"PRIMERO.- Se exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que, presenten un informe pormenorizado de la salud del arbolado urbano que se ubica en cada una de sus demarcaciones territoriales, así como de las acciones y/o proyectos que han realizado para el manejo fitosanitario.*

*SEGUNDO.- Se exhorta a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que, de manera Urgente y en Coordinación con la Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México, diseñen e implementen un programa de saneamiento del arbolado urbano en las demarcaciones territoriales, así como a destinar los recursos presupuestales necesarios para atender la problemática del arbolado urbano". (sic).*

Por lo que respecta al primer punto, me permito hacer de su conocimiento que, de acuerdo a una búsqueda exhaustiva, en los archivos que obran en esta Dirección General a mi cargo, no se encontró antecedente alguno de informes de temas



DIRECCIÓN GENERAL DE  
MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE  
Y FOMENTO ECONÓMICO



fitosanitarios, no obstante, se están generando los mecanismos de comunicación con la Dirección General de Servicios Urbanos, a fin de establecer las bases de coordinación a efecto de contribuir en dicho informe.

Para la atención al segundo punto, se están generando la solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, para establecer las bases de coordinación a efecto de contribuir en el diseño e implementación de un programa de saneamiento del arbolado urbano en esta Alcaldía.

Finalmente, se solicitará a la Dirección General de Administración que, en el ámbito de sus atribuciones, programe destinar los recursos presupuestales necesarios para atender la problemática del arbolado urbano.

Lo anterior se hace de su conocimiento, para los fines a que haya lugar.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

  
**ROSALBA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**  
**DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO**

Ccp.  
MGO/Rrh

Rosalba Hernández Martínez.- Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico. Para su conocimiento.  
Geog. Ramón Rodríguez Hernández.- Subdirector de Ordenamiento Ecológico. Para su seguimiento.